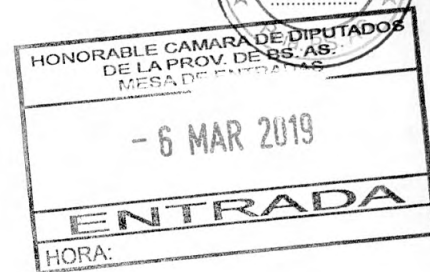




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 238

/19-20



### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

De Interés Legislativo el 29° Aniversario de la adhesión de la República Argentina a la Convención de los Derechos del Niño, llevada a cabo el 27 de septiembre de 1990 mediante la sanción de la Ley Nacional N° 23.849.

CAROLINA PIPARO  
Diputada Provincia!  
H.C. Diputados Pcia. Bs.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Legislativo la adhesión de la República Argentina a la Convención de los Derechos del Niño, que se llevó a cabo el 27 de septiembre de 1990 mediante la sanción de la Ley Nacional N° 23.849. Este tratado fue elaborado mediante los aportes de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, la convención fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989.

En este documento se reconocen los derechos humanos básicos de los niños, niñas y adolescentes. Los cuatro principios fundamentales de la Convención son: la no discriminación; el interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y al desarrollo; y la participación infantil. Es tal la importancia de la declaración que esta fue incorporada a la Constitución Nacional en la reforma de 1994, desde ese entonces adquirió jerarquía constitucional.

Es fundamental resaltar la importancia de la adhesión; ya que ello implica un reconocimiento de todos los derechos contenidos en la Convención. Estos constituyen la base de cualquier sociedad y deben ser respetados en su totalidad para que el estado argentino pueda garantizar el bienestar general de la comunidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares que me apoyen con la presente iniciativa.



CAROLINA RIPA  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.